

CIRCULAR N°3 /DGDP/2025

MATERIA: SISTEMA DE
MARCAJE Y CUMPLIMIENTO
JORNADA LABORAL.

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.

A: FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

Estimadas y estimados funcionarios:

Considerando el oficio E123145/2025 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre la actualización de los sistemas de control de asistencia en las entidades sujetas a su fiscalización, y con el objeto de resguardar la correcta aplicación de la normativa institucional, se recuerda lo siguiente en atención a lo dispuesto en:

- Resoluciones Exentas N°479 y N°480 del 2024, que establece jornada laboral.
- Resolución N°1048 de 2025 que actualiza el sistema de registro de asistencia único.
- Lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 72 del Estatuto Administrativo referente a la obligación de cumplir con la asistencia a la jornada de trabajo y el control jerárquico de dichas obligaciones.

Se reitera la importancia de dar cumplimiento a la jornada laboral de 44 horas semanales, utilizando el sistema de control de asistencia implementado en la institución (SIRA):

Funcionarios/as de apoyo a la actividad universitaria (Resolución Exenta N°479)

- Jornada semanal: 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
- Jornada diaria: hasta un máximo de 9 horas.
- Franja horaria: ingreso entre 07:30 y 09:15, con al menos 1 hora de colación. En la jornada de la tarde el ingreso máximo es hasta las 15:00 y la salida hasta 19:30 horas.
- La distribución se realizará con acuerdo de la jefatura directa.
- Se exceptúan los funcionarios/as que cumplen rol de turnos.

Académicos/as y Directivos Superiores (Resolución Exenta N°480)

- Jornada: 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
- Jornada diaria: mínimo de 6 horas para jornada completa, proporcional en jornadas parciales.
- Franja horaria: entre 07:30 y 22:30 horas, con al menos 1 hora de colación.
- Sujeto a la actividad académica programada y a coordinación con la jefatura.



Punta Arenas, 09 de septiembre de 2025